

RESOLUCIÓN No. 180 DE 2022

“Por la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que, mediante comunicación radicada en Orfeo, el funcionario mencionado a continuación solicitó vacaciones por el período de servicio señalado, se hace necesario conceder dichas vacaciones, dado que revisada su historia laboral tiene derecho al reconocimiento y pago de las mismas:

Nombres C.C. Empleo y dependencia	Radicado de la comunicación en Orfeo/fecha	Licencias no remuneradas	Fecha de causación desde/hasta	Fecha inicio/ Fecha terminación/ Fecha reintegro
	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ 1.020.714.987 Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 / Oficina Asesora Jurídica	09/09/2022	NO	14/07/2020 13/07/2021	01/12/2022 22/12/2022 23/12/2022

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramientos y remoción puede efectuarse mediante figura del encargo y que, a su vez, esta deberá realizarse con funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil durante el término de su duración.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones del empleo, ya sea por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que según la certificación del Área de Talento Humano de la Fundación, radicada en Orfeo con el número 20222800018793 del 26 de enero de 2022, el servidor **NILSON ALFONSO AGUIRRE DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.670.544, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, mientras las vacaciones de su titular.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN**



RESOLUCIÓN No. 180 DE 2022

“Por la cual se conceden unas vacaciones y se efectúa un encargo”

RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía **1.020.714.987**, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, en las fechas señaladas en la parte considerativa de esta resolución y ordenar el pago de las mismas y su correspondiente prima de vacaciones.

PARAGRAFO: Dos (2) días antes de iniciar sus vacaciones, el funcionario deberá entregar a su jefe inmediato por ORFEO, el Formato TH-FT-25 de informe entrega temporal del cargo. Igualmente, deberá realizar la entrega del inventario conforme lo establecido en los procedimientos TH-PD-04 liquidación de nómina y RF-PD-01 Manejo y Control de Bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que ocasione la presente resolución se harán con cargo a los rubros de Gastos de Personal del presupuesto de funcionamiento de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022.

ARTICULO TERCERO: Encargar del 01 al 22 de diciembre de 2022, al funcionario **NILSON ALFONSO AGUIRRE DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.670.544**, en el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin el desprendimiento de sus funciones en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica, del cual es titular.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de esta resolución a los funcionarios aquí mencionados y a su jefe inmediato, así como a las áreas de Gestión del Talento Humano, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano y Gestión de TIC de esta entidad, para lo de sus competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 03 de noviembre de 2022

Documento 20222000001805 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 03-11-2022 15:02:58

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: María del Pilar Salgado Hernández - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina
Lina Stefania Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina
Irma Barrera Barrera - Profesional Universitario - Talento Humano - Nomina
Edgar Leonardo Barbosa Trujillo - Subdirección de Gestión Corporativa



2de154ff7ea1b467c96de8f6f568f8d4a36355ae73530f677089088336b5acbd

